



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1337/2021, DE 5 DE OCTUBRE.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1337/2021, de 5 de octubre (B.O.A. nº 218 de 22 de octubre de 2021), por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2021, para la preparación y participación en los Campeonatos de España, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas, a la vista del acta de la comisión de valoración de 9 de noviembre de 2021,

**RESUELVO**

**Primero.** - Aprobar la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, atendiendo a la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria, por un importe total de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (98.866 euros)** y que se ha concretado de la siguiente forma:

**A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes:**

Para este programa se han presentado 4 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Baloncesto, Balonmano (playa), Judo y Deportes Asociados, y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, que, para la preparación de las selecciones, asciende a 11.000 euros.

Los criterios de cuantificación del importe de la subvención por este concepto son los establecidos en el artículo 11 a) de la Orden ECD/1337/2021, de 5 de octubre. Así:

- a) *La cuantía económica, hasta 11.000 euros, por la preparación de las selecciones aragonesas para participar en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

*La cuantía individualizada de cada subvención se determinará en función del:*



*1.º Número de deportistas y entrenadores participantes, estableciendo un importe igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad presupuestaria.*

*2.º Número de jornadas realizadas para la preparación, actuando este criterio como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior, siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:*

- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del importe total.*
- Más de 2 jornadas, recibirán el 100% del importe total.*

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común por participante, el número de participantes, el número de jornadas de preparación, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a **5.746,00 euros**.

#### **B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar:**

Para este programa se han presentado 13 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano (playa), Ciclismo, Gimnasia, Natación, Orientación, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol (pista y playa). No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/1337/2021, de 5 de octubre. Así:

*b) La cuantía económica, hasta 124.000 euros, para la participación en las competiciones escolares convocadas por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá del siguiente modo:*

*1.º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición, multiplicando esa cuantía por los días de desplazamiento y competición. Integrarán dicha expedición los deportistas, entrenadores, personal sanitario y jefe de expedición inscritos en la competición.*

*2.º La cuantía máxima será de 60 euros diarios por cada miembro de la expedición.*

*3.º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.*



Se fija el importe de subvención en 60 euros por persona y día de desplazamiento y competición.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato y desplazamiento, el número de miembros de la expedición aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a **93.120,00 euros**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1337/2021, de 5 de octubre, esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de convocatoria esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>

Los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar la aceptación expresa a esta propuesta. En caso de no presentarla, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud, tal y como recoge el artículo 15 de la Orden ECD/1337/2021, de 5 de octubre.

*Zaragoza, a fecha de firma electrónica*

*El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición*

*Miguel Ángel Marín Sánchez*



ANEXO														
CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2021														
FEDERACIONES	PREPARACIÓN						SUBVENCIÓN PROPUESTA	PARTICIPACIÓN						
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas	Nº Jornadas-Coef. Corrector	Preparación teórico	Preparación solicitado		Nº Miembros Expedición	€ por Miembro Expedición	Nº días desplaz. y competición	Participación teórico	Participación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA	
	Nº	€	Nº	%	€			€	Nº	€				
AJEDREZ									14	60	5	4.200,00	4.200,00	4.200,00
ATLETISMO									41	60	2	4.920,00	5.310,00	4.920,00
BADMINTON									20	60	5	6.000,00	6.500,00	6.000,00
BALONCESTO	59	27	30	1	1.593,00	3.685,75	1.593,00		62	60	6	22.320,00	28.225,80	22.320,00
BALONMANO (Playa)	48	27	14	1	1.296,00	8.581,59	1.296,00		49	60	4	11.760,00	15.176,87	11.760,00
CICLISMO									35	60	3	6.300,00	8.676,70	6.300,00
JUDO	47	27	4	1	1.269,00	3.500,00	1.269,00							
GIMNASIA									15	60	2	1.800,00	2.474,00	1.800,00
NATACIÓN									17	60	3	3.060,00	3.253,99	3.060,00
ORIENTACIÓN									17	60	3	3.060,00	3.903,41	3.060,00
TENIS DE MESA									12	60	5	3.600,00	5.201,77	3.600,00
TRIATLÓN									15	60	2	1.800,00	2.955,05	1.800,00
VOLEIBOL	67	27	17	1	1.809,00	1.588,00	1.588,00		69	60	5	20.700,00	28.523,69	20.700,00
VOLEY PLAYA									12	60	5	3.600,00	6.511,71	3.600,00
							<b>5.746,00</b>							<b>93.120,00</b>